



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA GUARDIA CIVIL
IV Zona de Andalucía

Manuel Muñoz Bascón
Teniente Coronel de la Guardia Civil
Intervención de Armas y Explosivos
(Sevilla)

Sevilla a, 25 de junio de 2.020

D. José María Mancheño Luna

Sr. Presidente de la FAC
C/ Los Morenos s/n
29300-Archidona (Málaga)

Muy Señor mío:

Mediante Resolución de 7 de enero de 2020, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa (*BOE núm. 12 de fecha 14/01/2020*), se publica relación de normas UNE aprobadas por la Asociación Española de Normalización entre las que se incluye la norma UNE-EN 1143-1:2019, sobre "*unidades de almacenamiento de seguridad. Requisitos, clasificación y métodos de ensayo para resistencia al robo. Parte 1: Cajas fuertes, cajas fuertes de ATM, puertas y cámaras acorazadas*" y que sustituye a la UNE-EN 1143-1:2012.

Dicha resolución causó efecto a partir del día siguiente al de su publicación.

Pues bien, con relación a los armeros o cajas fuertes para la custodia de armas particulares y a fin de evitar perjuicios más allá de lo debido tanto a particulares como a los establecimientos autorizados con sus existencias y dar el tiempo necesario para la recepción de los nuevos, la citada norma UNE-EN 1143-1:2019 no será exigible en la Comunidad Autónoma de Andalucía ni en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla hasta el día 15 de julio de 2022.

Por otra parte, se informa que con respecto a las licencias de armas tipo "D", la Intervención de Armas y Explosivos de la IV Zona mantiene el criterio que los armeros quedan vinculados a la vigencia de las mismas, por lo que necesariamente conllevará acreditar armero homologado a la fecha de solicitud de guías de pertenencia para las armas amparadas bajo la nueva licencia de armas que se conceda tras su pérdida (*por ejemplo en revocaciones, caducidades, etc.*), salvo excepción puesta de manifiesto en el párrafo anterior.

Sin más, quedo a su disposición para atender cualquier duda o sugerencia que le surja al respecto.